

SEGUNDA MODIFICACIÓN (ADICION) CONTRATO No. 0093-ARC-CBN6-2020, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.6 ARC “BOGOTÁ” Y LA FIRMA Y YO S.A.S, NIT 900528106-4.

Los suscritos: de una parte el comandante de la Base Naval ARC Bogotá, el señor Capitán de Navío JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS, Comandante de la Base Naval ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.867, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC “Bogotá” debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 2 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, de otra parte el señor OMAR WILLIAN RIVEROS RIVEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.678 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la firma **Y YO S.A.S**, con NIT 900528106-4 que se denominara **EL CONTRATISTA**- de común acuerdo deciden celebrar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN (ADICION)** al Contrato No. 0093-ARC-CBN6-2020, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato No. 0093-ARC-CBN6-2020, se firmó el 28 de mayo de 2020. **3)** Que el objeto del Contrato No. 0093-ARC-CBN6-2020 es **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Anexo “A” del contrato principal. **4)** Que el contrato a la fecha asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/cte (\$29.983.130.00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **5)** Que el plazo de ejecución del contrato se encontraba vigente hasta el 16 de junio de 2020. **6)** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 49920 del 15 de abril de 2020 y perfeccionado mediante el Registro Presupuestal No. 207620 del 01 de junio de 2020 **7)** Que se realizó la primera modificación al contrato modificando el plazo de ejecución hasta el 16 de julio de 2020. **8)** Que mediante ponencia de fecha 30 de junio de 2020, el señor Coronel I.M **JAVIER FERANDO TOVAR PLAZAS** Comandante Comando de Apoyo Logístico de I.M. solicita: modificar el plazo de ejecución quedando hasta el 16 de julio de 2020, teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones: *En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras”, las Dependencias Usuarias / Gerente de Proyecto, debe indicar y soportar (anexar a la Ponencia la documentación correspondiente) el requerimiento de modificación (adición, prórroga, modificación, suspensión, cesión etc.) ordenado en el numeral “5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato”, en ese orden debe como mínimo: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que está atravesando el país; se requiere adicionar la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$3.072.254.00) al contrato en mención, que tiene como objeto la adquisición de insumos para las unidades de la Armada Nacional, lo anterior con el fin de poder continuar con la elaboración de los elementos de protección personal. Acuerdo oficio No 20200042850250751 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-CIMAR-JEMIM-CALOGIM-JEM-AY- 29.25 de fecha 26 de junio de 2020 el señor CRCIM JAVIER FERNANDO TOVAR PLAZAS Comandante del Comando de Apoyo Logístico de I.M. (Gerente de Proyecto), solicita al señor OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS, Representante Legal de la Empresa Y YO SAS, adicionar al contrato la suma de TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.074.670,00) MCTE. //Mediante oficio N° 20200042851879433 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-CIMAR-JEMIM-CALOGIM-JEM-AY- 29.25 de fecha 30 de junio de 2020, el señor CRCIM JAVIER FERNANDO TOVAR PLAZAS Comandante del Comando de Apoyo Logístico de I.M. (Gerente de Proyecto), solicita al señor Capitán de Navío JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS Comandante Base Naval No 6 ARC “Bogotá” adición en valor al Contrato No. 093 ARC-CBN6-2020 cuyo objeto es la adquisición de insumos para la elaboración de elementos de protección personal para las unidades de la Armada Nacional, acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada en la plataforma SECOP II así, adicionar al contrato la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$3.072.254.00) MCTE, para un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$33.055.384,00). En consideración de lo expuesto, las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR VALOR DEL CONTRATATO** por valor de **TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$3.072.254.00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, quedando el contrato por valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$33.055.384,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se MODIFICA EL ANEXO “A” PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DE LA CARTA DE ACEPTACION. **CLÁUSULA TERCERA:** GARANTÍA: Una vez suscrita la presente adición, el CONTRATISTA debe Modificar las garantías del contrato de conformidad con la presente adición y adjuntar a través de la plataforma Secop II, la garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la presente adición. **CLÁUSULA CUARTA.** DOCUMENTOS: Forman parte de la presente modificación y se anexan a la misma: **1)** Ponencia de fecha 30 de junio de 2020, firmados por el Coronel I.M **JAVIER FERANDO TOVAR PLAZAS** Comandante Comando de Apoyo Logístico de I.M **2)** Oficio del 26 de junio de 2020, suscrito por el señor OMAR WILLIAN RIVEROS Representante legal de la firma Y YO SAS. **3)** Oficio de fecha 30 de junio de 2020, firmados por el Coronel I.M **JAVIER FERANDO TOVAR PLAZAS** Comandante Comando de Apoyo Logístico de*

I.M **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49920 del 15 de abril de 2020, **4) CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación del contrato queda PERFECCIONADA con la aprobación del mismo a través de la plataforma SECOP II por el CONTRATISTA y el Comandante de la Base Naval No.6 ARC Bogotá y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Certificado Registro Presupuestal adicionado y la aprobación de la garantía única modificada.

ANEXO “A”
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE ANEXO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE ENTENDERÁ COMO SE EXPRESA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

BASE NAVAL No.6 ARC “BOGOTA”

ITEM	CODIGOS	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR BEIGE	CONO	60
2	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR NEGRO	CONO	20
3	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR BLANCO	CONO	20
4	23121513	HILAZA	HILAZA No. 18*400 GRAMOS COLOR BIEGE	CONO	79
5	23121513	HILAZA	HILAZA No. 08*450 GRAMOS COLOR BLANCO	CONO	20
6	31152109	CORDON ELASTICO	CORDON ELASTICO PLANO DE 5 M POR 200 mts. COLOR BLANCO	ROLLOS	282
7	31152109	CORDON ELASTICO	CORDON ELASTICO REDONDO MINIMO 2 MM POR 200 mts, COLOR BLANCO	ROLLOS	20
8	11161703	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA 70 GMS NEGRA MINIMO ANCHO 1,40 MTS-TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER.	METROS	723
9	11161703	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA 40 GMS AZUL MINIMO ANCHO 1,40 MTS TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER.	METROS	800
10	11161703	TELA IMPERMEABLE	TELA IMPERMEABLE BLANCA MINIMO ANCHO 1,40 MTS- TELA DRIL 55 A 65 ALGODÓN %, 45 A 35 % POLIÉSTER Y UN PESO DE 240 GRS MINIMO.	METROS	220

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA GENERALES
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES NUEVOS Y SELLADOS DE FABRICA, CON EL FIN DE MANTENER EL CONTROL DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS TEXTILES A UTILIZAR.
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA Y SEGUNDA DEL ACUERDO CON LA ISO / IEC 17050-1, 17050-2; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES CONTRATADOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ RECLAMAR PARA LOS ITEMS 8,9,10 DEL ANEXO A, MUESTRA DE REFERENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN EL COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DE I.M. EN LA CARRERA 65 # 15-51 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CODIGOS	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	CANT ADICIONADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR BEIGE	CONO	60	0	\$5.280	\$316.800,00
2	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR NEGRO	CONO	20	0	\$5.356	\$107.120,00
3	39121435	HILOS	HILOS No.75 -5000 YARDAS COLOR BLANCO	CONO	20	0	\$5.280	\$105.600,00
4	23121513	HILAZA	HILAZA No. 18*400 GRAMOS COLOR BIEGE	CONO	79	0	\$4.736	\$374.144,00
5	23121513	HILAZA	HILAZA No. 08*450 GRAMOS COLOR BLANCO	CONO	20	0	\$4.736	\$94.720,00
6	31152109	CORDON ELASTICO	CORDON ELASTICO PLANO DE 5 M POR 200 mts. COLOR BLANCO	ROLLO	282	0	\$72.733	\$20.510.706,00
7	31152109	CORDON ELASTICO	CORDON ELASTICO REDONDO MINIMO 2 MM POR 200 mts, COLOR BLANCO	ROLLO	20	0	\$92.915	\$1.858.300,00
8	11161703	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA 70 GMS NEGRA MINIMO ANCHO 1,40 MTS-TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER.	METRO	80	643	\$4.778	\$3.454.494,00
9	11161703	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA 40 GMS AZUL MINIMO ANCHO 1,40 MTS TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER.	METROS	800	0	\$5.112	\$4.089.600,00
10	11161703	TELA IMPERMEABLE	TELA IMPERMEABLE BLANCA MINIMO ANCHO 1,40 MTS- TELA DRIL 55 A 65 ALGODÓN %, 45 A 35 % POLIÉSTER Y UN PESO DE 240 GRS MINIMO.	METROS	220	0	\$9.745	\$2.143.900,00
TOTAL							\$33.055.384,00	